

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2025/04/08	GJ-CA-F-7
	Revisión No.: 3	Página 1 de 6

RESOLUCIÓN N° 0499 DE 21-04-2026

Por la cual se declara la vacancia definitiva de sesenta y tres (63) cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Militar Nueva Granada.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 30 de 1992 y 805 de 2003; los Acuerdos 4 de 2004, 13 de 2010 y 4 de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el artículo 57 de la mencionada ley establece que el carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal.

Que conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30 de 1992, la incorporación de profesores de universidades estatales u oficiales se efectuará previo concurso público de méritos cuya reglamentación corresponde al Consejo Superior Universitario.

Que en virtud del artículo 2º de la Ley 805 de 2003, en razón de su misión y de su régimen orgánico especial la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades, elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan y dictar sus normas y reglamentos conforme a la presente ley.

Que el Artículo 5 y siguientes del Acuerdo 04 de 2004 del Consejo Superior Universitario, establece los requisitos para la selección, vinculación y clasificación de los docentes de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada, los cuales, para ingresar a la misma, deberán ser seleccionados con base en el resultado de concurso de méritos que delante de la Universidad para tales fines.

Que al Rector dentro de las funciones que le asigna el artículo 29 del Acuerdo 13 de 2010, Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, le corresponde orientar y dirigir el funcionamiento general de la misma, expedir los actos administrativos y académicos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que mediante Resolución No. 0487 de 21 de marzo de 2025, se convocó y reglamentó un Concurso Público de Méritos para proveer sesenta y seis (66) vacantes definitivas en cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Militar Nueva

Granada.

Que, dentro de los resultados del Concurso Público de Méritos mencionado y con base en el artículo 28 de la mencionada Resolución (causales de declaratoria de desierto de concurso de méritos), se declararon desiertas veinte (20) vacantes definitivas en cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que, dentro de los resultados del Concurso Público de Méritos mencionado, para el cargo docente de la Facultad de Ciencias Económicas, sede Campus Nueva Granada, programa de Contaduría Pública se presentó como único aspirante y con resultado aprobatorio el señor FREDDY DE JESÚS MESTRE GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.344.245, quien, según la información suministrada por la División de Gestión del Talento Humano el 25 de noviembre de 2025, no se presentó para dar cumplimiento al proceso de vinculación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se hace necesario declarar desierta la vacante definitiva correspondiente al cargo de profesor empleado público de carrera de tiempo completo de la Universidad Militar Nueva Granada, respecto a la convocatoria No. 51 de la Resolución No. 0487 del 21 de marzo de 2025 y en consecuencia, se establecen un total de veintiún (21) vacantes definitivas en cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Militar Nueva Granada, de la convocatoria realizada mediante la citada resolución.

Que mediante Resolución No. 12652 de 22 de diciembre de 2025, se estableció el número de nuevos cupos para docentes de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Militar nueva Granada para la vigencia 2026, así como los puntos aprobados para el ingreso por cada concepto de productividad académica, con un total de veintiséis (26) cupos y diez mil cuatrocientos (10.400) puntos, en este sentido la Resolución en mención, aprobó veintisiete (27) vacantes para nuevos profesores de carrera de tiempo completo y medio tiempo para la vigencia 2026.

Que mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2026, la División de Gestión del Talento Humano, Sección de Novedades Docentes Planta, remitió la relación de retiros de profesores de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada con corte al 04 de febrero de 2026, que corresponde a quince (15) cargos vacantes.

Que revisada la planta de profesores públicos de carrera, se verificó la existencia de sesenta y tres (63) vacantes definitivas en cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Militar Nueva Granada a la fecha de expedición de la presente Resolución, lo cual hace imperioso declarar por medio del presente acto administrativo las vacantes definitivas para posibilitar la provisión de las mismas, a efectos de satisfacer las necesidades misionales de esta Casa de Estudios.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Vicerrector General encargado de las funciones de Rector la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la vacancia definitiva de sesenta y tres (63) cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Militar Nueva Granada, que se señalan a continuación, así:

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	NUMERO DE VACANTES Y DEDICACIÓN
RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGÍA Y SEGURIDAD SEDE BOGOTÁ CALLE 100	Relaciones Internacionales y Estudio Políticos	Dos (2) vacantes de tiempo completo y una (1) vacante de medio tiempo
	Administración de Riesgos, Seguridad y ST	Tres (3) vacantes de tiempo Completo

	Dirección de Postgrados de Relaciones Internacionales	Una (1) vacante de Tiempo Completo
TOTALES: Siete (7) vacantes, así:		Seis (6) vacantes de tiempo completo y Una (1) vacante de medio tiempo

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	NUMERO DE VACANTES Y DEDICACIÓN
RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGÍA Y SEGURIDAD SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA	Relaciones Internacionales y Estudio Políticos	Dos (2) vacantes de tiempo completo
	Administración de Riesgos, Seguridad y ST	Dos (2) vacantes de tiempo completo
TOTALES: Cuatro (4) vacantes, así:		Cuatro (4) vacantes de tiempo completo

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	NUMERO DE VACANTES Y DEDICACIÓN
ESTUDIOS A DISTANCIA - FAEDIS	Administración de Empresas a Distancia	Una (1) vacante de Tiempo Completo
	Administración Seg y Salud trabajo distancia	Una (1) vacante de Tiempo Completo
	Contaduría Pública a Distancia	Una (1) vacante de Tiempo Completo
	Ingeniería Civil	Tres (3) vacantes de tiempo Completo
	Ingeniería Informática	Una (1) vacante de Tiempo Completo
	Relaciones Internacionales y Estudio Políticos a Distancia	Una (1) vacante de Tiempo Completo
TOTALES: Ocho (8) vacantes, así:		Ocho (8) vacantes de tiempo completo

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	NUMERO DE VACANTES Y DEDICACIÓN
EDUCACIÓN Y HUMANIDADES SEDE BOGOTÁ CALLE 100	Licenciatura en Humanidades y Educación para la Paz - Bogotá	Una (1) vacante de tiempo completo

	Departamento de Humanidades - Bogotá	Una (1) vacante de tiempo completo
TOTALES: Dos (2) vacantes, así:		Dos (2) vacantes de tiempo completo

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	NUMERO DE VACANTES Y DEDICACIÓN
CIENCIAS ECONÓMICAS SEDE BOGOTÁ CALLE 100	Administración de Empresas	Una (1) vacante de medio tiempo
	Programa de Contaduría Pública	Dos (2) vacante de Tiempo Completo
	Economía	Una (1) vacante de Tiempo Completo
	Posgrados	Una (1) vacante de Tiempo Completo
TOTALES: Cinco (5) vacantes, así:		Cuatro (4) vacantes de tiempo completo y Una (1) vacante de medio tiempo

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	NUMERO DE VACANTES Y DEDICACIÓN
CIENCIAS ECONÓMICAS SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA	Administración de Empresas	Una (1) vacante de Tiempo Completo
	Tecnología en Contabilidad y Tributaria	Una (1) vacante de Tiempo Completo
	Contaduría Pública	Una (1) vacante de Tiempo Completo
TOTALES: Tres (3) vacantes, así:		Tres (3) vacantes de tiempo completo

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	NUMERO DE VACANTES Y DEDICACIÓN
INGENIERÍA SEDE BOGOTÁ CALLE 100	Ingeniería en Multimedia	Dos (2) vacantes de tiempo completo
	Pregrado de Ingeniería Mecatrónica	Una (1) vacante de tiempo completo
	Ingeniería Industrial	Una (1) vacante de Tiempo Completo

TOTALES: Cuatro (4) vacantes, así:	Cuatro (4) vacantes de tiempo completo
---	---

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	NUMERO DE VACANTES Y DEDICACIÓN
INGENIERÍA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA	Ingeniería Biomedica	Una (1) vacante de Tiempo Completo
	Pregrado de Ingeniería Civil	Tres (3) vacantes de Tiempo Completo
	Ingeniería en Mecatrónica	Una (1) vacante de Tiempo Completo
	Ingeniería en Multimedia	Una (1) vacante de Tiempo Completo
	Dirección de Posgrados	Una (1) vacante de Tiempo Completo
	Ingeniería Industrial	Una (1) vacante de Tiempo Completo
TOTALES: Ocho (8) vacantes, así:		Ocho (8) vacantes de tiempo completo

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	NUMERO DE VACANTES Y DEDICACIÓN
DERECHO SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA	Derecho	Cinco (5) vacantes de tiempo completo
	Dirección de Postgrados	Una (1) vacante de Tiempo Completo
TOTALES: Seis (6) vacantes, así:		Seis (6) vacantes de tiempo completo

FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	NUMERO DE VACANTES Y DEDICACIÓN
CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	Programa de Biología Aplicada - Campus	Dos (2) vacante de Tiempo Completo
	Departamento de Física - Bogotá	Una (1) vacante de Tiempo Completo
	Departamento de Matemáticas - Bogotá	Una (1) vacante de Tiempo Completo
	Departamento de Química - Bogotá	Una (1) vacante de

		Tiempo Completo
	Programa Tecnologías en Gestión y Producción Hortícola - Campus	Una (1) vacante de Tiempo Completo
	Departamento de Tecnologías del Conocimiento - Bogotá	Dos (2) vacante de Tiempo Completo
	Departamento de Tecnologías del Conocimiento - Campus	Una (1) vacante de Tiempo Completo
TOTALES: Nueve (9) vacantes, así:		Nueve (9) vacantes de tiempo completo

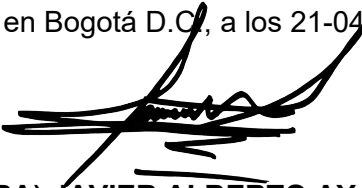
FACULTAD	UNIDAD ACADÉMICA	NUMERO DE VACANTES Y DEDICACIÓN
FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD	Programa de Medicina	Cuatro (4) vacantes de tiempo completo y una (1) vacante de medio tiempo
	Posgrados - Medicina	Dos (2) vacante de medio tiempo
TOTALES: Siete (7) vacantes, así:		Cuatro (4) vacantes de tiempo completo y Tres (3) vacantes de medio tiempo
TOTAL VACANTES		63 vacantes

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21-04-2026.



Mayor General (RA) JAVIER ALBERTO AYALA AMAYA. Ph.D.
Rector

León Ferreira:

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido. Ofijur hace revisión formal del acto.				
Proyectó: Profesional Universitario Vicerrectoría Académica	Revisó: Secretaría Académica	Revisó: Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica	Revisó: Vicerrectora Académica	Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Ella Cecilia Suárez	 Carolina Perdomo Pérez	 José William Castro Salgado	 Carol Eugenia Arévalo Daza	 León Sandoval Ferreira